

MOVIL S.G.R.

Memoria y Estados contables

al 31 de diciembre de 2025, presentados en forma comparativa

MOVIL S.G.R.

INDICE

Estados contables al 31 de diciembre de 2025 presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior

Memoria

Estados contables básicos

Estado de situación patrimonial

Estado de resultados

Estado de evolución del patrimonio neto

Estado de flujo de efectivo

Estado de evolución del fondo de riesgo

Información complementaria

Notas 1 a 10

Anexos I a V

Informe de auditoría emitido por el auditor independiente

Informe de la Comisión fiscalizadora

MEMORIA

(Información no cubierta por el informe del Auditor Independiente)

Señores Socios de

MOVIL S.G.R.

De nuestra consideración:

En cumplimiento con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Consejo de Administración de MOVIL S.G.R., presenta esta Memoria y los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, y sus correspondientes notas y anexos.

CONTEXTO DE LA EMPRESA

MOVIL es una Sociedad de Garantía Recíproca autorizada a funcionar por la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa el 21 de junio de 2019.

La sociedad fue creada para cumplir con dos objetivos: I) promover la inclusión financiera de las PyMES a través de la profesionalización en el uso de las herramientas asociadas al crédito y II) desarrollar una política comercial, de análisis de riesgo crediticio y de administración financiera de la cartera de inversiones, que preserve y proteja el valor de los aportes realizados por los Socios Protectores.

Cabe mencionar que con fecha 30 de agosto de 2019 el BCRA inscribió a la sociedad dentro del Registro de Sociedades de Garantía Recíproca para que sus avales sean considerados como Garantía Preferida A; y que el 8 de octubre de 2019 la Bolsa de Comercio de Buenos Aires autorizó con alcance general la negociación de los cheques de pago diferido (CPD) avalados por Móvil SGR. Asimismo, según Resolución de la Comisión Nacional de Valores de fecha 7 de enero 2021, MOVIL SGR fue autorizada a garantizar Obligaciones Negociables (ON) bajo el Régimen PyME CNV Garantizada.

PRINCIPALES ACCIONES DESARROLLADAS POR MOVIL S.G.R. DURANTE EL EJERCICIO

A. Integración Fondo de Riesgo

Durante el ejercicio 2025 MOVIL SGR registró un aumento sostenido de su Fondo de Riesgo integrado, finalizando el año con un valor de \$ 19.923.317.363.-. Entre sus principales socios protectores, podemos encontrar a firmas como:

- Banco de Servicios y Transacciones S.A.
- Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
- Banco Santander Río S.A.
- Chocolate Colonial S.A.
- Banco Industrial S.A.
- Sixalime S.A.S.
- Arcemac S.R.L.
- Banco de la Ciudad de Buenos Aires
- Centro Ocular Laser S.R.L.
- Grimoldi S.A.

B. Préstamos bancarios

Estamos trabajando fuertemente con los más importantes bancos comerciales para ofrecer más y mejores alternativas de financiamiento para las Pymes. Actualmente contamos con líneas en los bancos: Banco Comafi S.A., Banco Galicia y Buenos Aires S.A., Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Córdoba S.A., Banco Hipotecario S.A., Banco Macro S.A., Banco Meridian S.A., Banco Patagonia S.A., Banco Santander Río S.A., Banco Supervielle S.A., BBVA Banco Frances, Banco Provincial del Neuquén S.A., Banco Credicoop Cooperativo Limitado, Banco de Entre Ríos S.A., Banco Nuevo de Santa Fe S.A., Banco San Juan S.A., Banco de Santa Cruz S.A., Banco Industrial S.A., Consejo Federal de Inversiones, Industrial And Commercial Bank Of China (ICBC) y Fondo Nacional de Desarrollo Productivo.

C. Aavales, PyMES atendidas, Apalancamiento y Riesgo Vivo

Hemos alcanzado las 640 PyMES atendidas durante el 2025, habiendo emitido 4.937 avales, con un riesgo vivo al 31 de diciembre de 2025 de \$ 53.591.188.055, enfocados en las Micro y Pequeñas empresas.

SITUACION ECONOMICA FINANCIERA

Los estados contables de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable establecido por la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, según se detalla en la Nota 2.I de los estados contables adjuntos.

Los mismos han arrojado una pérdida de la SGR de \$ 280.815.332.

Por otra parte, como resultado de la gestión de la cartera de inversiones que conforman el Fondo de Riesgo, el resultado anual obtenido asciende a una ganancia de \$ 4.404.066.437, aun cuando la política de inversión aplicada es de un muy bajo riesgo, mayoritariamente sesgada hacia la tenencia de activos en moneda extranjera.

OBJETIVOS Y PRESPECTIVAS PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE

Para el ejercicio 2026, MOVIL SGR tiene previsto principalmente, lo siguiente:

- Continuar con la inversión en tecnología, que permita alcanzar una optimización de la gestión, tanto interna como externa.
- Crecer en cantidad de PyMES atendidas a 768 (setecientos sesenta y ocho).
- Crecer en el Fondo de Riesgo autorizado, que nos permita expandir el negocio, tanto en pymes, montos avalados y líneas de crédito, y
- Crecer en líneas bancarias para poder brindar mejor acceso al crédito y con mayores plazos a las PyMES.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de marzo de 2026

MOVIL S.G.R.

Estados contables por el ejercicio económico N° 7 iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025 presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior

Expresados en pesos (ver Nota 2.II)

Domicilio Legal: Salguero 2745, piso 3° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal de la Sociedad: otorgar garantías a sus socios partícipes para facilitar el acceso al crédito mediante la celebración de contratos de garantía recíproca (Nota 1)

Fecha del contrato social: 9 de abril de 2019

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del estatuto: 7 de mayo de 2019

Fecha de cumplimiento del plazo de duración de la Sociedad: 7 de mayo de 2118

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.941.056

Composición del capital (Nota 6)

Clases de socios	Cantidad	Acciones			Capital social suscrito, integrado e inscripto
		Tipo	Valor nominal	N° de votos que otorga cada una	
Partícipes	120.000	Ordinarias, nominativas, registrables, clase "A"	1	1	\$ 120.000
Protectores	120.000	Ordinarias, nominativas, registrables, clase "B"	1	1	120.000
					240.000



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 16/03/2026



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

al 31 de diciembre de 2025 comparativo con el ejercicio anterior (en pesos - Nota 2.II)

	31/12/2025			31/12/2024		
	Sociedad de Garantía Recíproca (1)	Fondo de Riesgo (2)	Total	Sociedad de Garantía Recíproca (1)	Fondo de Riesgo (2)	Total
ACTIVO CORRIENTE						
Caja y bancos (Nota 3.a)	8.581.200	12.244.775	20.825.975	51.333.377	25.034.083	76.367.460
Inversiones financieras (Anexo I)	368.163.695	23.808.854.702	24.177.018.397	740.781.916	18.875.165.551	19.615.947.467
Créditos por servicios prestados en moneda (Nota 3.b)	372.356.383	1.654.474.308	2.026.830.691	860.426.039	72.731.287	933.157.326
Créditos impositivos (Nota 3.c)	114.328.886	10.043.039	124.371.925	286.187.658	822.912	287.010.570
Total del activo corriente	863.430.164	25.485.616.824	26.349.046.988	1.938.728.990	18.973.753.833	20.912.482.823
ACTIVO NO CORRIENTE						
Inversiones financieras (Anexo I)	300.000.000	-	300.000.000	394.646.282	-	394.646.282
Bienes de uso (Anexo II)	710.921.854	-	710.921.854	418.029.328	-	418.029.328
Activo neto por impuesto diferido (Nota 2.V.j)	75.002.228	-	75.002.228	20.413.826	-	20.413.826
Total del activo no corriente	1.085.924.082	-	1.085.924.082	833.089.436	-	833.089.436
Total del activo	1.949.354.246	25.485.616.824	27.434.971.070	2.771.818.426	18.973.753.833	21.745.572.259
PASIVO CORRIENTE						
Proveedores de bienes y servicios (Nota 3.d)	49.528.960	4.652.305	54.181.265	629.050.254	2.864.181	631.914.435
Deudas laborales y previsionales (Nota 3.e)	28.739.956	-	28.739.956	21.290.034	-	21.290.034
Deudas fiscales (Nota 3.f)	109.930.445	-	109.930.445	79.507.921	-	79.507.921
Total del pasivo corriente	188.199.361	4.652.305	192.851.666	729.848.209	2.864.181	732.712.390
Total del pasivo	188.199.361	4.652.305	192.851.666	729.848.209	2.864.181	732.712.390
PATRIMONIO NETO (según estados respectivos)	1.761.154.885	25.480.964.519	27.242.119.404	2.041.970.217	18.970.889.652	21.012.859.869
Total del pasivo y del patrimonio neto	1.949.354.246	25.485.616.824	27.434.971.070	2.771.818.426	18.973.753.833	21.745.572.259

(1) Cifras expresadas en moneda homogénea al 31/12/2025. Ver Notas 2.I y 2.II.

(2) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 16/03/2026



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

ESTADO DE RESULTADOS

por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025 comparativo con el ejercicio anterior
(en pesos - Nota 2.II)

	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
<u>Resultados de las operaciones de la S.G.R. (1)</u>		
Ingresos por servicios prestados (Nota 3.g)	3.041.944.302	4.815.171.918
Gastos de comercialización (Anexo IV)	(1.406.299.503)	(2.198.894.757)
Gastos de administración (Anexo IV)	(1.623.488.472)	(1.429.947.748)
Resultados financieros y por tenencia (incluye el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda - RECPAM) (Nota 3.h)	<u>(352.455.819)</u>	<u>478.745.642</u>
Resultado antes del impuesto a las ganancias	(340.299.492)	1.665.075.055
Impuesto a las ganancias (Nota 2.V.j)	59.484.160	17.067.528
Resultado neto de la S.G.R.	<u>(280.815.332)</u>	<u>1.682.142.583</u>
<u>Resultados del Fondo de Riesgo (2)</u>		
Resultados financieros y por tenencia (Nota 3.h)	4.416.466.049	4.191.208.464
Otros ingresos y egresos, netos	<u>(12.399.612)</u>	<u>(108.646.149)</u>
Resultado neto del Fondo de Riesgo	<u>4.404.066.437</u>	<u>4.082.562.315</u>
Resultado del ejercicio	4.123.251.105	5.764.704.898
Rendimiento neto del Fondo de Riesgo asignado a Socios Protectores	(4.404.066.437)	(4.082.562.315)
Resultado neto del ejercicio	<u>(280.815.332)</u>	<u>1.682.142.583</u>

(1) Cifras expresadas en moneda homogénea al 31/12/2025. Ver Notas 2.I y 2.II.

(2) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 16/03/2026



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025 comparativo con el ejercicio anterior
(en pesos - Nota 2.II)

	Sociedad de Garantía Recíproca (1)				Fondo de Riesgo (2)				Total al 31/12/2025	Total al 31/12/2024
	Capital social Socios participes y protectores	Ajuste de capital	Resultados no asignados	Total S.G.R.	Disponible	Contingente	Rendimiento	Total F.R.		
Saldos al inicio del ejercicio	240.000	11.161.593	2.030.568.624	2.041.970.217	14.986.808.723	72.731.287	3.911.349.642	18.970.889.652	21.012.859.869	7.316.152.208
Movimiento neto del Fondo de Riesgo (según Estado de evolución del Fondo de Riesgo)	-	-	-	-	3.282.034.332	1.581.743.021	1.646.297.514	6.510.074.867	6.510.074.867	12.014.565.078
Resultado neto del ejercicio	-	-	(280.815.332)	(280.815.332)	-	-	-	-	(280.815.332)	1.682.142.583
Saldos al cierre del ejercicio	<u>240.000</u>	<u>11.161.593</u>	<u>1.749.753.292</u>	<u>1.761.154.885</u>	<u>18.268.843.055</u>	<u>1.654.474.308</u>	<u>5.557.647.156</u>	<u>25.480.964.519</u>	<u>27.242.119.404</u>	<u>21.012.859.869</u>

(1) Cifras expresadas en moneda homogénea al 31/12/2025. Ver Notas 2.I y 2.II.

(2) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 16/03/2026



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025 comparativo con el ejercicio anterior
(en pesos - Nota 2.II)

	S.G.R. (1)	31/12/2025 Fondo de Riesgo (2)	Total	31/12/2024 Total
CAUSAS DE LA VARIACIONES DEL EFECTIVO				
ACTIVIDADES OPERATIVAS				
Resultado neto del ejercicio	(280.815.332)	4.404.066.437	4.123.251.105	5.764.704.898
Menos: impuesto a las ganancias	(59.484.160)	-	(59.484.160)	(17.067.528)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:				
Depreciaciones de bienes de uso	345.112.120	-	345.112.120	66.754.978
Cambios en activos y pasivos operativos:				
Aumento en créditos por servicios prestados en moneda	488.069.656	(1.581.743.021)	(1.093.673.365)	(708.781.399)
Disminución (aumento) en créditos impositivos	176.754.530	(9.220.127)	167.534.403	(223.166.074)
(Disminución) aumento en proveedores de bienes y servicios	(579.521.294)	1.788.124	(577.733.170)	570.719.317
Aumento (disminución) en deudas laborales y previsionales	7.449.922	-	7.449.922	(3.594.113)
Aumento (disminución) en deudas fiscales	30.422.524	-	30.422.524	(34.609.553)
Disminución en otras deudas	-	-	-	(14.323.266)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	127.987.966	2.814.891.413	2.942.879.379	5.400.637.260
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
Variación neta de inversiones financieras no consideradas efectivo	94.646.282	-	94.646.282	(394.646.282)
Pagos por compras de bienes de uso	(638.004.646)	-	(638.004.646)	(426.492.987)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(543.358.364)	-	(543.358.364)	(821.139.269)
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
Variación neta de préstamos	-	-	-	(93.454)
Aportes al Fondo de Riesgo	-	8.131.140.980	8.131.140.980	11.843.384.707
Retiros y devolución de aportes al Fondo de Riesgo y/o pagos de rendimientos	-	(6.025.132.550)	(6.025.132.550)	(3.911.381.944)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	-	2.106.008.430	2.106.008.430	7.931.909.309
Aumento neto del efectivo	(415.370.398)	4.920.899.843	4.505.529.445	12.511.407.300
Efectivo al inicio del ejercicio	792.115.293	18.900.199.634	19.692.314.927	7.180.907.627
Efectivo al cierre del ejercicio	376.744.895	23.821.099.477	24.197.844.372	19.692.314.927
CONCILIACIÓN DEL EFECTIVO (3)				
Caja y bancos (Nota 3.a)	8.581.200	12.244.775	20.825.975	76.367.460
Inversiones financieras (Anexo I)	368.163.695	23.808.854.702	24.177.018.397	19.615.947.467
Total efectivo al cierre del ejercicio	376.744.895	23.821.099.477	24.197.844.372	19.692.314.927

(1) Cifras expresadas en moneda homogénea al 31/12/2025. Ver Notas 2.I y 2.II.

(2) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

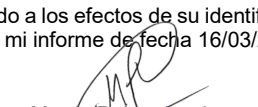
(3) Los conceptos de efectivo utilizados son los de Caja y bancos e Inversiones financieras con una liquidez menor a 90 días (ver Nota 2.V.h)

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 16/03/2026



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL FONDO DE RIESGO

por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025 comparativo con el ejercicio anterior
(en pesos - Nota 2.II)

	<u>Fondo disponible (Nota 4)</u>	<u>Fondo contingente (Nota 4)</u>	<u>31/12/2025 (1) Prev. deudas inc. por garantías afrentadas</u>	<u>Rendimiento acumulado neto</u>	<u>Total</u>	<u>31/12/2024 (1) Total</u>
Saldos al inicio del ejercicio	14.986.808.723	72.731.287	-	3.911.349.642	18.970.889.652	6.956.324.574
Aportes al Fondo de Riesgo (ver Nota 4)	6.549.397.959	1.581.743.021	-	-	8.131.140.980	11.843.384.707
Retiros del Fondo de Riesgo	(3.267.363.627)	-	-	-	(3.267.363.627)	(1.111.933.697)
Devolución de aportes al Fondo de Riesgo	-	-	-	-	-	(136.219)
Pagos de rendimientos	-	-	-	(2.757.768.923)	(2.757.768.923)	(2.799.312.028)
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	4.404.066.437	4.404.066.437	4.082.562.315
Saldos al cierre del ejercicio	<u>18.268.843.055</u>	<u>1.654.474.308</u>	<u>-</u>	<u>5.557.647.156</u>	<u>25.480.964.519</u>	<u>18.970.889.652</u>

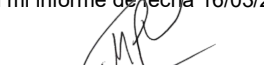
(1) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 16/03/2026



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 31 de diciembre de 2025 comparativas con el ejercicio anterior (en pesos - Nota 2.II)

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA SOCIEDAD, CONTEXTO ECONOMICO Y MARCO NORMATIVO

a) Constitución y objeto de la Sociedad

MOVIL S.G.R. (en adelante "la Sociedad") es una Sociedad de Garantía Recíproca ("S.G.R."), regulada principalmente por la Ley N° 24.467 y modificatorias, e inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de mayo de 2019. Asimismo, fue autorizada para operar por la ex Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa (en adelante, "SEPYMEyE") el 21 de junio de 2019. A la fecha de los presentes estados contables, la autoridad de contralor es la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa (en adelante, "SSPYME"), dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo.

Su objeto principal es el otorgamiento de garantías a sus socios partícipes para facilitarles el acceso al crédito mediante la celebración de contratos de garantía recíproca. Asimismo, la Sociedad podrá brindar asesoramiento técnico, económico y financiero a sus socios.

b) Contexto económico

En materia económica, las autoridades del Gobierno Nacional han emitido, desde su asunción en diciembre de 2023, una serie de medidas de emergencia a efectos de enfrentar la crítica situación económica. En cuanto al nivel de endeudamiento del Estado argentino existen compromisos significativos para los próximos años, así como la necesidad de obtener refinanciamientos. Entre los indicadores macroeconómicos críticos se observaban el nivel de reservas del Banco Central de la República Argentina (BCRA) y los indicadores de inflación publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), con una inflación minorista del 117,8% en el acumulado desde enero a diciembre de 2024, siendo la inflación acumulada del periodo enero a diciembre de 2025 del 31,5%, continuando con la baja que se observa desde inicios del 2024.

El programa integral del Gobierno incluye reformas en la economía, justicia, relaciones exteriores, infraestructura y otras. Las autoridades nacionales emitieron distintas medidas que priorizaban la flexibilización normativa en post del desarrollo económico, la reducción de subsidios y la reducción de distintos gastos con el objetivo de alcanzar el equilibrio fiscal. Estas medidas, junto con el paquete de decretos y las leyes que han sido aprobadas oportunamente en el Congreso, son la base para generar condiciones adecuadas para la acumulación de reservas del BCRA y, a su vez, continuar con el sendero progresivo de continuar bajando la inflación. Adicionalmente, la Secretaría de Comercio viene derogando un gran número de resoluciones y disposiciones para avanzar hacia un comercio interior más simple y menos burocrático.

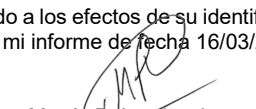
La reactivación económica observada desde la segunda mitad de 2024 se prolongó en el 2025, registrando un crecimiento de 4,4% en el año 2025, sustentado en una recuperación del consumo y el incremento de la inversión, aunque heterogénea entre sectores.

En abril de 2025 se logró un nuevo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), por el cual Argentina recibirá USD 23.100 millones de libre disponibilidad durante 2025, con el objetivo de reforzar al BCRA mediante el canje de deudas y enfrentar posibles presiones cambiarias. También se pactaron otros desembolsos con el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se refinanció el swap con China, lo que reduce la incertidumbre sobre el pago de deuda futura.



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 16/03/2026



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

Simultáneamente con el anuncio del mencionado acuerdo con el FMI, el Gobierno comunicó su decisión de que a partir del 14 de abril de 2025 se levanta el “cepo cambiario”, eliminando gran parte de las restricciones existentes para el acceso al MULC (Mercado Único y Libre de Cambios) para las empresas y las personas físicas.

Durante el tercer trimestre de 2025, el Gobierno aplicó medidas para reducir la presión cambiaria habitual en periodos electorales y se eliminaron transitoriamente retenciones para incentivar la liquidación de exportaciones. Tras las elecciones legislativas de octubre de 2025 los mercados reaccionaron positivamente. El riesgo país cayó más de 400 puntos hasta ubicarse cerca de 650 pb, y los bonos soberanos y las acciones argentinas en Wall Street registraron alzas. No obstante, la recuperación de la actividad económica y salarios reales, junto con ajustes pendientes en precios regulados, impondrán ciertos límites a la velocidad de la desinflación.

El Consejo de Administración de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las situaciones citadas, para definir posibles acciones a adoptar e identificar eventuales impactos sobre su situación patrimonial y financiera.

c) Marco normativo

Como se indica en la Nota 1.a), la actividad de las S.G.R. se encuentra regulada por la SSPYME, como autoridad de contralor, y el BCRA, que regulan asimismo tanto el régimen informativo contable aplicable como la información a suministrar en cada caso.

El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 699/2018 publicado en el Boletín Oficial con fecha 26 de julio de 2018 reglamenta el otorgamiento de garantías a socios partícipes y a terceros que se encuentren inscriptos en el “Registro de Empresas MiPyMEs” y modifica el capital mínimo requerido para la constitución de estas sociedades. Asimismo, regula la cesión de acciones a terceros socios y no socios, el régimen informativo, y el funcionamiento, administración y disolución de la sociedad.

La Resolución N° 455/2018 y modificatorias de la ex SEPYMEyE disponen las “Normas Generales del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas”, y persiguen el objetivo de actualizar la normativa que regula el régimen de sociedades de garantía recíproca, de acuerdo con la reglamentación introducida por el mencionado Decreto 699/2018. Esta norma introduce ciertas modificaciones al régimen informativo, a los montos del fondo de riesgo y requisitos al momento del otorgamiento de la autorización para funcionar, regula las condiciones de aportes al fondo de riesgo para los socios protectores y las condiciones para su desarrollo y cumplimiento, regula los procedimientos sancionatorios, modifica el régimen contable, la información complementaria y el tratamiento contable del fondo de riesgo contingente, entre otros.

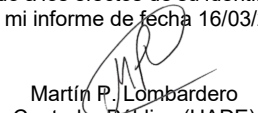
Mediante la Comunicación “A” 6298 del 16 de agosto de 2017, el BCRA estableció un régimen informativo a ser cumplimentado por las sociedades de garantía recíproca para la presentación de estados contables trimestrales y anuales con vigencia a partir del trimestre cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Con fecha 6 de octubre de 2020, la ex SEPYMEyE publica en el Boletín Oficial la Resolución N° 99/2020, la cual en el apartado de Disposiciones Transitorias define de forma transitoria que el Fondo de Riesgo no podrá (hasta el 31 de marzo del 2021) realizar nuevas inversiones en moneda extranjera en los instrumentos y modalidades previstas en los incisos d), g), j) y f) del art. N° 22. Los incisos mencionados corresponden a disponibilidades en moneda extranjera, títulos emitidos por sociedades y/o estados extranjeros, depósitos en plazos fijos y fondos comunes de inversión. Adicionalmente, establece que durante la vigencia de la cláusula transitoria los límites máximos de los activos elegibles para invertir el FRG se incrementaban en un 50%.



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 16/03/2026



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

La Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYMEyE, emitida en abril de 2021, extendió los límites a las inversiones en moneda extranjera hasta el 30 de septiembre del 2021 y posteriormente, fue extendida hasta el 31 de marzo de 2022 por la Resolución N° 98/2021. Con fecha 5 de abril de 2022, mediante la Resolución N° 25/2022, la ex SEPYMEyE estableció que no se podrán realizar dichas inversiones hasta el 31 de diciembre de 2023. Con fecha 27 de junio de 2023 se publicó en el boletín oficial la Disposición 316/2023 ampliando la vigencia de la mencionada resolución hasta el 30 de junio de 2024, y luego, la Resolución N° 44/2024 extendió el plazo hasta el 31 de diciembre de 2024.

Dicha Resolución N° 21/2021 deroga la mencionada Resolución N° 455/2018 y sus resoluciones modificatorias, y se aprueban nuevas normas generales del sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas, dejando sin efecto la normativa anterior y fijando todo lo relativo a su constitución, funcionamiento y contralor por parte de la autoridad de aplicación, a fin de fomentar el desarrollo del sistema mediante la simplificación de procedimientos y mejorando las condiciones de acceso al financiamiento por parte de Micros, Pequeñas y Medianas empresas (MiPyMEs).

Con fecha 31 de mayo de 2022, mediante la Resolución N° 42/2022, la ex SEPYMEyE establece que se podrá obtener autorización para el aumento del Fondo de Riesgo, siempre y cuando hubiera transcurrido seis meses desde la fecha de autorización del último aumento, en la medida en que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo N° 20 de la Resolución N° 21/2021.

Asimismo, la Ex SEPYMEyE postergó la presentación de estados contables en moneda homogénea a los ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de enero de 2023, según lo establecido por la Resolución N° 146/2019 y sus modificatorias resultantes de las Resoluciones N° 383/2019 y 139/2021 y la Disposición 89/2023. Cabe mencionar que esta última Disposición exceptúa el ajuste por inflación en el Fondo de Riesgo (ver Notas 2.I y 2.II).

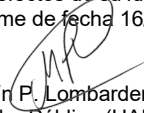
Con fechas 10 de julio de 2023 y 3 de octubre de 2023 se publican las disposiciones N° 341/2023 y N° 470/2023, respectivamente, ambas de la SSPyME, las cuales modifican ciertos artículos de la mencionada Resolución N° 21/2021, relacionados principalmente con el aumento de la cantidad de MiPyMEs a ser asistidas anualmente. Adicionalmente, se incorporan modificaciones con relación a las condiciones y exigencias correspondientes a las solicitudes de aumento de Fondo de Riesgo por parte de las Sociedades de Garantía Recíproca, modificando el intervalo de tiempo que debe transcurrir para que una S.G.R. pueda obtenerlo, reduciéndolo de 6 meses a 4 meses, aunque manteniendo la restricción de que en 1 año calendario sólo pueden autorizarse 2 aumentos de fondos de riesgo. Además, con el objetivo de lograr una mayor transparencia, se modifican las exigencias de documentación respaldatoria para las garantías comerciales. Finalmente, se modifica el plazo para la presentación del Régimen Informativo exigido a todas las S.G.R. autorizadas a funcionar, adelantando la fecha de entrega al día 10 de cada mes, como medida para mejorar los plazos para la recepción y publicación de datos fidedignos sobre el Sistema, y continuar profundizando y fortaleciendo su confianza y transparencia.

En mayo de 2024 se publica la disposición N° 17/2024 de la SSPYME, la cual también modifica ciertos artículos de la Resolución 21/2021. Entre las principales modificaciones se destacan: a) fijar, sin plazos de integración, el Fondo de Riesgo autorizado mínimo e inicial en \$ 2.330.000.000 para todas las S.G.R., b) modificar el valor porcentual mínimo de Grado de Utilización del FR para la integración de aportes por encima de \$ 847.000.000, c) modificar los requisitos exigidos para acceder al beneficio impositivo dispuesto por el art. 79 de la Ley N° 24.767, d) simplificar los trámites de solicitudes de aumento del Fondo de Riesgo, entre otras modificaciones.

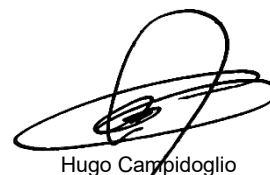


Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 16/03/2026



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

En diciembre de 2024 la SSPYME emitió la Resolución 557/2024 que tiene como objetivos (i) seguir avanzando en buenas prácticas en materia de solidez y expansión financiera y responsabilidad fiscal, generando incentivos para un funcionamiento más transparente, seguro y eficaz, (ii) introducir la posibilidad de que los Socios protectores realicen aportes al Fondo de Riesgo, renunciando al beneficio impositivo instituido mediante el Art. 79 de la Ley N° 24.467, (iii) incorporar la figura del Custodio a la operatoria del Régimen de las SGR, (iv) incorporar a partir del 1° de enero de 2025 los límites y opciones actualmente previstos en la Disposición Transitoria del Artículo 22 en el cuerpo central de la norma, y (v) brindar mayor precisión y claridad a la estructura y orden correlativo del articulado de la normativa.

Por último, en abril de 2025 entró en vigencia la Resolución 56/2025 de la SPYMEEYEC, la cual, entre otras modificaciones, readecúa el esquema de inversiones de los Fondos de riesgo y prorroga hasta el 31 de marzo de 2026 la suspensión de tramitaciones y autorizaciones de aumentos de Fondos de riesgo, quedando habilitada sólo la posibilidad de aumentos semiautomáticos en forma trimestral ante el cumplimiento de indicadores exigidos por la norma.

2. BASES PARA LA PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

I. Normas contables profesionales aplicadas

Los estados contables de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable establecido por la SSPYME, y con las normas de la IGJ. El mencionado marco contable adoptó las normas contables profesionales vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas (en adelante, "RT") emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante, "FACPCE") y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, "CPCECABA"), con la excepción de la RT N° 39 "Modificación de las Resoluciones Técnicas N° 6 y N° 17, Reexpresión en moneda homogénea" (derogada y reemplazada por la RT 54 -ver más abajo-), la cual finalmente fue admitida por el marco contable de la SSPYME, según lo establecido por la Disposición 89/2023, para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, aunque excluyendo de tal reexpresión a los saldos del Fondo de Riesgo, difiriendo de esta forma de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tal como se detalla en la Nota 2.II.

Considerando lo mencionado en el párrafo anterior, las cifras incluidas en los presentes estados contables correspondientes al Fondo de Riesgo, tanto por el ejercicio finalizado el 31/12/2025, como por el ejercicio finalizado el 31/12/2024, presentadas con fines comparativos, se presentan en pesos (moneda de curso legal en la República Argentina) sin reexpresar, es decir, a valores históricos nominales, y han sido preparadas a partir de los registros contables de la Sociedad. El resto de las cifras de los estados contables fueron reexpresadas en moneda homogénea del 31/12/2025. Los presentes estados contables deben ser leídos e interpretados considerando estas circunstancias.

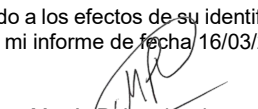
Asimismo, la FACPCE ha emitido la RT N° 54 -texto ordenado RT 59 y modificatorias- (en adelante, "RT 54"), adoptada por el CPCECABA según la Resolución N° 460/2024, mediante la cual se aprueba la Norma Unificada Argentina de Contabilidad (NUA), cuya aplicación es obligatoria para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2025. No obstante, su aplicación no era requerida para los períodos intermedios incluidos en el presente ejercicio.

En consecuencia, la RT 54 es aplicada por la Sociedad a partir del 1° de enero de 2025 y por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, utilizando el enfoque retroactivo simplificado, por lo que ha aplicado los cambios de la norma retroactivamente, sólo readecuando las cifras comparativas incluidas en el estado de situación patrimonial y notas y anexos relacionados, dado que aplicaron solamente cambios cualitativos.



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 16/03/2026



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

Adicionalmente, se detallan las principales reclasificaciones de presentación originadas por la aplicación de la RT 54 en el Estado de situación patrimonial:

- Los créditos impositivos que se presentaban en el rubro "Otros créditos" del Estado de situación patrimonial se reclasificaron al rubro "Créditos impositivos".
- El activo por impuesto diferido que se exponía dentro del rubro "Otros créditos" es presentado en rubro aparte como "Activo neto por impuesto diferido".

De acuerdo con lo establecido por la RT 54, la Sociedad no reviste el carácter de entidad pequeña ni mediana, clasificando como "restante entidad".

II. Unidad de medida

Los estados contables han sido preparados en pesos. El CPCECABA dictó la Resolución CD N° 107/2018 que establecía que se había cumplido con la variable cuantitativa de inflación, concluyendo que la tasa acumulada en los últimos 3 años superaba el 100% y, por otra parte, los indicadores cualitativos de alta inflación mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, de acuerdo con la citada norma, correspondía la aplicación del ajuste por inflación en los términos de la anteriormente denominada RT N° 6 (derogada y reemplazada por la RT 54) con vigencia obligatoria para los estados contables correspondientes a ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2018, inclusive. Con fecha 30 de agosto de 2019, la ex SEPYMEyE, mediante la Resolución N° 383/2019, establecía que la presentación de estados contables en moneda homogénea por parte de las Sociedades de Garantías Recíprocas procedería para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2022. Asimismo, con fecha 17 de diciembre de 2021, la ex SEPYMEyE emitió la Resolución N° 139/2021, mediante la cual postergaba la presentación de estados contables en moneda homogénea a los ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de enero de 2023.

Tal como se menciona en la Nota 2.1, con fecha 31 de marzo de 2023, la SSPYME, mediante la Disposición 89/2023, dispuso la presentación de estados contables en moneda homogénea para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, exceptuando del ajuste por inflación al Fondo de Riesgo. Como consecuencia de lo antes mencionado, los presentes estados contables exponen los saldos de MOVIL S.G.R. en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2025, mientras que los saldos del Fondo de Riesgo, expuestos en los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, de Evolución del Fondo de Riesgo y en el Estado de Situación Patrimonial, se exponen en moneda nominal.

En consecuencia, y en relación con las cifras del Fondo de Riesgo, se exponen a moneda histórica nominal de la fecha de información lo siguiente:

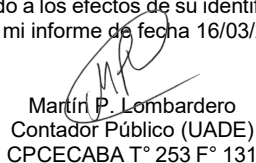
- la columna comparativa del Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2024 denominada "Fondo de Riesgo",
- las columnas comparativas de los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Evolución del Fondo de Riesgo y de Flujo de Efectivo al 31/12/2024 denominada "Fondo de Riesgo",
- los saldos al inicio de las columnas "Fondo de Riesgo" de los Estados de Evolución del Patrimonio Neto y de Evolución del Fondo de Riesgo,
- las columnas comparativas al 31/12/2024 de las notas vinculadas con los estados mencionados en los ítems anteriores.

Considerando lo mencionado, la información incluida en la columna "Total" del Estado de Situación Patrimonial sumaría conceptos en moneda homogénea al 31/12/2025 (los de la S.G.R.) y conceptos en moneda de origen histórica nominal (los del Fondo de Riesgo).

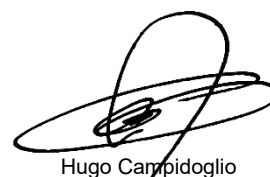


Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 16/03/2026



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

La Sociedad reexpresó los estados contables de acuerdo con el procedimiento establecido en la RT N° 54, utilizando ciertas simplificaciones. Para la reexpresión la Sociedad ha utilizado el índice de precios al consumidor (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

La metodología y criterios utilizados por la S.G.R. para la reexpresión del Estado de Situación Patrimonial son los siguientes:

- a) los activos y pasivos no monetarios de la S.G.R. y los componentes del patrimonio se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes, que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables.
- b) Los activos y pasivos monetarios no fueron reexpresados, dado que ya se encuentran expresados a la fecha de los estados contables. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado de la S.G.R. del ejercicio sobre el que se informa, no así en el resultado del ejercicio del Fondo de Riesgo.
- c) Los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferido fueron recalculados en función de los valores reexpresados.
- d) Al 1° de enero de 2023 todos los componentes del patrimonio neto de la S.G.R. han sido reexpresados aplicando el índice de precios desde la fecha del aporte o cuando se originaron. En períodos subsecuentes, todos los componentes del patrimonio fueron reexpresados aplicando el índice de precios desde el inicio del ejercicio o desde la fecha de contribución si fuera posterior. Los componentes del patrimonio del Fondo de Riesgo se expresan en valores nominales.

La metodología y criterios utilizados por la S.G.R. para la reexpresión de los Estados de Resultados y de Flujo de Efectivo son los siguientes:

- a) todos los ítems de los Estados de Resultados y de Flujo de Efectivo fueron reexpresados en términos de la unidad de medida corriente al 31 de diciembre de 2025.
- b) Los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento.
- c) La ganancia o pérdida por la posición monetaria neta se incluye en el Estado de Resultados.
- d) El resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se presenta en una línea separada dentro de los Resultados financieros y por tenencia, y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros en términos reales.

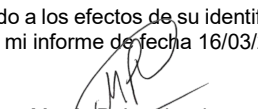
III. Uso de estimaciones en la preparación de los presentes estados contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que el Consejo de Administración de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que impactan en el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 16/03/2026



Martín F. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

El Consejo de Administración de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos no corrientes y el cargo por impuesto a las ganancias, entre otras. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

IV. Presentación de los estados contables e información comparativa

Los estados contables se presentan de acuerdo con los criterios de presentación establecidos por la RT 54, y teniendo en cuenta las normas pertinentes de la SSPYME.

Los saldos al 31 de diciembre de 2024, que se exponen en los estados contables a efectos comparativos, surgen de los estados contables a dicha fecha. Los saldos de la S.G.R. han sido reexpresados en moneda de diciembre de 2025, de acuerdo con lo mencionado en la Nota 2.II, mientras que los saldos correspondientes al Fondo de Riesgo se encuentran expresados en moneda nominal. En relación a la información comparativa se han reclasificado ciertas cifras patrimoniales detalladas en la Nota 2.I, como también nuevas revelaciones con motivo de la aplicación de la mencionada RT 54.

Se clasificaron como activos corrientes a aquellos que se espera se conviertan en dinero o su equivalente dentro del plazo de 1 año, computado desde la fecha de cierre del período / ejercicio, o si ya lo son a esa fecha. Fueron considerados como pasivos corrientes aquellos que son exigibles al cierre del período / ejercicio, y aquellos cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá en los doce meses siguientes a la fecha de cierre. Asimismo, tal como lo indica la Resolución Técnica N° 54, también se tuvo en cuenta en esta clasificación la intención del Consejo de Administración respecto de sus bienes, derechos u obligaciones y de toda otra información adicional que contribuya a caracterizar las partidas.

V. Principales criterios de valuación y exposición

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los presentes estados contables son los siguientes:

a) Caja y bancos

El efectivo disponible y los saldos en cuentas corrientes y comitentes han sido computados a su valor nominal.

b) Moneda extranjera

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados en pesos a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio según la cotización publicada por el Banco de la Nación Argentina.

La diferencia generada por el tipo de cambio ha sido imputada en el rubro "Resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda - RECPAM)" del Estado de Resultados de cada ejercicio.

c) Inversiones financieras

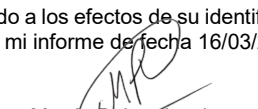
Las cuentas comitentes se encuentran valuadas a su valor nominal. Los aportes en SGR están valuados al costo del aporte.

Las inversiones en cedears, acciones en sociedades y fondos comunes de inversión están valuadas a sus respectivas cotizaciones al cierre de cada ejercicio.



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 16/03/2026



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

Las inversiones en obligaciones negociables y cauciones han sido valuadas a su valor nominal más los intereses devengados hasta la fecha de cierre del ejercicio.

Los títulos públicos y letras del tesoro han sido valuados a su precio de corte y su tasa de interés implícita proporcional al cierre del ejercicio.

En todos estos casos, los valores registrados no superan su valor recuperable.

Las inversiones en moneda extranjera han sido convertidas al cierre de cada ejercicio al tipo de cambio establecido en la Nota 2.V.b).

Los intereses, ajustes y diferencias de cotización fueron imputados en el rubro "Resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda - RECPAM") de cada ejercicio.

d) Créditos por servicios prestados en moneda y Créditos impositivos

Los rubros mencionados se miden a su valor nominal. A la fecha de cierre de cada ejercicio, se evalúa si existen indicios de desvalorización en los rubros mencionados, y se procede al reconocimiento de las pérdidas por desvalorización en el resultado del ejercicio en caso de que su importe contable supere su valor recuperable.

De corresponder, la previsión para desvalorización de los créditos por servicios prestados se calcula en función de la antigüedad de los saldos, la evolución de las cobranzas y el análisis individual del riesgo de incobrabilidad, mientras que la previsión para desvalorización de los créditos impositivos, de corresponder, se calcula en función de las proyecciones impositivas y las posibilidades de su utilización futura.

e) Bienes de uso

Han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.II, netos de las depreciaciones acumuladas correspondientes. El costo de adquisición incluye todas las erogaciones necesarias para poner los bienes en condiciones de ser utilizados económicamente.

Las depreciaciones han sido calculadas por el método de la línea recta, aplicando sobre los valores reexpresados tasas anuales suficientes para extinguir los valores de los bienes al término de la vida útil estimada.

El valor residual registrado de los bienes de uso no supera su valor recuperable.

f) Cuentas del patrimonio neto

Los saldos del rubro correspondientes a la S.G.R. se encuentran reexpresados según lo detallado en la Nota 2.II, excepto el capital social que se presenta a su valor nominal y su reexpresión se expone como "Ajuste de capital". Los componentes del patrimonio neto del Fondo de Riesgo se expresan en valores nominales, tal como se menciona en la Nota 2.II.

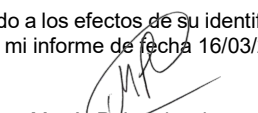
g) Cuentas del estado de resultados

Tal como se menciona en la Nota 2.II, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los valores originales de los resultados de la S.G.R. han sido reexpresados en moneda de cierre, mientras que los resultados del Fondo de Riesgo por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 se exponen a valores nominales.



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 16/03/2026



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

Los ingresos operativos por las comisiones por garantías otorgadas se reconocen en el Estado de resultados en función del transcurso del plazo total del aval otorgado a la fecha de cierre de cada ejercicio. Los ingresos operativos por las comisiones por administración del Fondo de Riesgo y por aportes al Fondo de Riesgo se reconocen en el Estado de resultados al momento del efectivo cumplimiento de la prestación.

El rubro "Resultados financieros y por tenencia" en la S.G.R. incluye el devengamiento de los intereses, las diferencias de cotización de las inversiones, las diferencias de cambio generadas al cierre de cada ejercicio y el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM). Dicho rubro en el Fondo de Riesgo incluye los mismos conceptos que en la S.G.R., excepto el RECPAM.

h) Estado de flujo de efectivo

Para la presentación del estado de flujo de efectivo se ha adoptado la alternativa del Método Indirecto de la RT N° 54, considerándose efectivo y equivalentes de efectivo a los saldos de caja y bancos e inversiones financieras de alta liquidez.

La Sociedad expone en las actividades operativas y formando parte del resultado del ejercicio, a los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) generado por el efectivo y equivalentes de efectivo. La Sociedad ha elegido no revelar en la información complementaria el importe de la variación no segregada, de acuerdo con la opción establecida en la RT 54.

i) Cuentas de Orden

En el Anexo V a los presentes estados contables, la Sociedad expone los saldos de sus cuentas de orden al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

j) Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias se reconoce aplicando el método de lo diferido. En base a dicho método, además del gasto y la provisión por el impuesto determinado a pagar por el período / ejercicio, se reconoce como:

- activo por impuesto diferido: el efecto fiscal futuro de los quebrantos impositivos, si los hubiera, y de las diferencias temporarias deducibles surgidas entre la valuación contable e impositiva de activos y pasivos, en la medida que sean recuperables a través de futuras utilidades gravadas, y
- pasivo por impuesto diferido: el efecto fiscal futuro de las diferencias temporarias gravables surgidas entre la valuación contable e impositiva de activos y pasivos.

El activo y pasivo por impuesto diferido se valúan a su valor nominal (o sea, sin descontar), resultante de aplicar a las diferencias temporarias reconocidas, la tasa efectiva del impuesto a las ganancias vigente a la fecha en que se espera se reviertan, y se presenta por su monto neto como activo o pasivo no corriente, según corresponda. La variación del período / anual de los activos y pasivos netos por impuesto diferido se imputa como gasto o beneficio por impuesto a las ganancias, según corresponda.

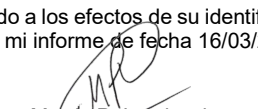
- Tasa del impuesto a las ganancias

La Ley N° 27.430, modificada con posterioridad por la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública (la "Ley de Emergencia Pública"), estableció las siguientes tasas del impuesto a las ganancias:



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 16/03/2026



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

- 30% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018 y 25% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 2022, y
- la imposición sobre los dividendos distribuidos a personas humanas y beneficiarios del exterior a partir de los ejercicios indicados estarán gravados con una tasa del 7% y 13%, respectivamente.

Con posterioridad, el 16 de junio de 2021 el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) promulgó y publicó la Ley N° 27.630, que dejó sin efecto la reducción generalizada de las alícuotas explicadas anteriormente, e introdujo un sistema de alícuotas por escalas que está vigente para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2021. Los montos previstos se ajustan anualmente a partir del 1° de enero de 2022, en función de la variación del IPC que suministre el INDEC, medidas a octubre de cada año. Los montos ajustados vigentes para el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 son los siguientes:

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Desde \$	Hasta \$			
\$ 0	\$ 101.679.575	0	25%	0
\$ 101.679.575	\$ 1.016.795.753	25.419.894	30%	101.679.575
\$ 1.016.795.753	En adelante	299.954.747	35%	1.016.795.753

Asimismo, por disposición de la mencionada Ley N° 27.630, quedó unificada en el 7% la tasa aplicable a los dividendos sobre utilidades generadas en ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018.

Como consecuencia de la modificación mencionada, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el impuesto corriente fue medido aplicando las tasas progresivas sobre el resultado gravado determinado a dichas fechas, mientras que los saldos por impuesto diferido fueron medidos aplicando la tasa progresiva que se espera esté en vigencia cuando las diferencias temporarias vayan a revertirse.

- Ajuste por inflación impositivo

La mencionada Ley N° 27.430, con las modificaciones de la Ley de Emergencia Pública, estableció la obligatoriedad de la aplicación del ajuste por inflación siguiendo el procedimiento de la Ley de Impuesto a las ganancias, a partir del ejercicio en el cual se cumplieran las condiciones de la ley, lo que se verificó en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

En función de la metodología de transición prevista en la norma impositiva, el efecto del ajuste por inflación impositivo se imputaba al resultado gravado en seis cuotas anuales a partir del año al cual correspondía el cálculo. A partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2021, el efecto del ajuste por inflación impositivo se imputa al resultado gravado del mismo ejercicio.

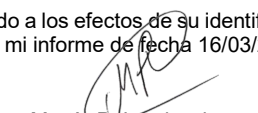
- Beneficio por impuesto a las ganancias

El beneficio por impuesto a las ganancias incluye solamente las variaciones de los saldos de las cuentas de impuestos diferidos, debido a que arroja quebranto el impuesto corriente estimado para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024. El desglose del impuesto a las ganancias incluido en el Estado de resultados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 16/03/2026



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

	<u>31/12/2025</u>	-	<u>31/12/2024</u>
Variación del activo por impuesto diferido - beneficio	54.588.402		13.126.809
RECPAM	<u>4.895.758</u>	-	<u>3.940.71</u>
Total beneficio por impuesto a las ganancias	<u>59.484.160</u>	=	<u>17.067.52</u>

- El detalle de los principales componentes del activo neto por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	<u>31/12/2025</u>	-	<u>31/12/2024</u>
Quebrantos impositivos acumulados	75.002.228		20.370.182
Ajuste por inflación impositivo Ley N° 27.430	<u>-</u>	-	<u>43.64</u>
Total activo neto por impuesto diferido	<u>75.002.228</u>	=	<u>20.413.82</u>

k) Proveedores de bienes y servicios, Deudas laborales y previsionales y Deudas fiscales

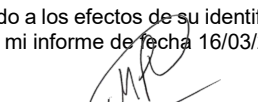
Las deudas con proveedores de bienes y servicios, deudas laborales y previsionales y deudas fiscales se miden por su valor nominal.

3. COMPOSICIÓN DE ALGUNOS RUBROS DE LOS ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS

	<u>31/12/2025</u>		<u>31/12/2024</u>	
	<u>S.G.R. (1)</u>	<u>Fondo de Riesgo (2)</u>	<u>S.G.R. (1)</u>	<u>Fondo de Riesgo (2)</u>
a) Caja y bancos				
Bancos en moneda nacional	8.579.434	3.813.598	37.664.366	2.347.613
Bancos en moneda extranjera (Anexo III)	<u>1.766</u>	<u>8.431.177</u>	<u>13.669.011</u>	<u>22.686.470</u>
	<u>8.581.200</u>	<u>12.244.775</u>	<u>51.333.377</u>	<u>25.034.083</u>
b) Créditos por servicios prestados en moneda				
Valores a depositar	64.826.849	-	802.595.390	-
Deudores por garantías afrontadas	-	1.654.474.308	-	72.731.287
Deudores por comisiones y servicios	<u>307.529.534</u>	<u>-</u>	<u>57.830.649</u>	<u>-</u>
	<u>372.356.383</u>	<u>1.654.474.308</u>	<u>860.426.039</u>	<u>72.731.287</u>
c) Créditos impositivos				
Saldo a favor impuesto a las ganancias	55.854.654	-	273.674.964	-
Impuesto Ley 25.413	34.215.032	6.490.199	1.048.073	807.742
Retenciones y percepciones a favor	5.122.661	-	2.560.699	-
Bs. Personales Acciones y Part.	7.685.785	-	1.025.787	-
Otros	<u>11.450.754</u>	<u>3.552.840</u>	<u>7.878.135</u>	<u>15.170</u>
	<u>114.328.886</u>	<u>10.043.039</u>	<u>286.187.658</u>	<u>822.912</u>


Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 16/03/2026


Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131


Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de Administración

MOVIL S.G.R.

4. FONDO DE RIESGO

De acuerdo con la Ley N° 24.467 y modificatorias y el Estatuto de la Sociedad, ésta dispone de un Fondo de Riesgo cuyo objeto principal es la cobertura de las garantías que se otorguen a los socios partícipes y terceros.

De acuerdo con lo establecido por la mencionada Ley, el Decreto Reglamentario N° 699/2018 del Poder Ejecutivo Nacional, el estatuto social y la Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYMEyE, se determina un plazo mínimo de dos años a partir del cual el socio protector podrá retirar su aporte al Fondo de Riesgo. Dicho retiro deberá respetar la proporcionalidad existente entre los socios protectores que hayan solicitado el retiro y no podrá hacerse efectiva si altera la relación mínima de la cobertura de riesgo establecida en el estatuto y en normas del BCRA. Este Fondo de Riesgo podrá verse disminuido cuando deban afrontarse las obligaciones derivadas de las garantías otorgadas.

Bienes aportados por los socios protectores

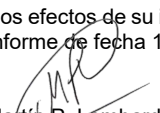
Los aportes vigentes al 31 de diciembre de 2025 efectuados al Fondo de Riesgo y la fecha de vencimiento en la cual podrán solicitar el retiro del Fondo de Riesgo neto de, entre otros conceptos, los montos de garantías caídas son los siguientes:

<u>N° Aporte</u>	<u>Fecha del aporte</u>	<u>Vencimiento del aporte</u>	<u>Valor nominal del aporte</u>
152	20/02/2024	20/02/2026	174.373
153	30/04/2024	30/04/2026	2.000.000
154	02/05/2024	02/05/2026	2.000.000
155	10/05/2024	10/05/2026	2.000.000
156	14/05/2024	14/05/2026	200.000.000
157	14/05/2024	14/05/2026	29.108.858
158	16/05/2024	16/05/2026	63.000.000
159	31/05/2024	31/05/2026	50.000.000
160	06/06/2024	06/06/2026	1.000.000
161	12/06/2024	12/06/2026	1.150.000
162	18/06/2024	18/06/2026	132.000.000
163	24/06/2024	24/06/2026	270.000
164	24/06/2024	24/06/2026	27.020.871
165	25/06/2024	25/06/2026	770.000.000
166	28/06/2024	28/06/2026	200.000.000
169	28/06/2024	28/06/2026	50.000.000
167	02/07/2024	02/07/2026	500.000.000
168	03/07/2024	03/07/2026	25.348.555
170	08/07/2024	08/07/2026	200.000
171	17/07/2024	17/07/2026	2.220.000
172	17/07/2024	17/07/2026	232.700.000
173	18/07/2024	18/07/2026	1.000.000
174	18/07/2024	18/07/2026	1.300.000.000
175	22/07/2024	22/07/2026	30.000.000
176	22/07/2024	22/07/2026	600.000
177	23/07/2024	23/07/2026	650.000.000



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 16/03/2026



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

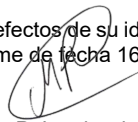
MOVIL S.G.R.

178	24/07/2024	24/07/2026	2.700.000.000
179	26/07/2024	26/07/2026	50.000.000
180	12/08/2024	12/08/2026	320.000
181	12/08/2024	12/08/2026	180.000
182	27/08/2024	27/08/2026	66.325.847
183	02/09/2024	02/09/2026	15.807.511
184	02/09/2024	02/09/2026	50.000
185	13/09/2024	13/09/2026	600.000
186	16/09/2024	16/09/2026	20.000
187	23/09/2024	23/09/2026	122.117
188	30/09/2024	30/09/2026	4.500.000
189	24/09/2024	24/09/2026	20.000
190	01/10/2024	01/10/2026	20.000
191	19/10/2024	19/10/2026	50.000
192	24/10/2024	24/10/2026	56.270.500
193	21/10/2024	21/10/2026	300.000
194	21/10/2024	21/10/2026	500.000
195	04/11/2024	04/11/2026	350.000
196	13/11/2024	13/11/2026	74.960.000
197	02/12/2024	02/12/2026	1.000.000
198	03/12/2024	03/12/2026	1.000.000.000
199	04/12/2024	04/12/2026	64.567.750
200	04/12/2024	04/12/2026	280.200.000
201	04/12/2024	04/12/2026	550.000.000
202	04/12/2024	04/12/2026	330.000.000
203	05/12/2024	05/12/2026	200.000.000
204	05/12/2024	05/12/2026	1.000.000.000
205	11/12/2024	11/12/2026	250.000.000
206	13/12/2024	13/12/2026	50.000.000
207	13/12/2024	13/12/2026	20.000.000
208	16/12/2024	16/12/2026	200.000
209	17/12/2024	17/12/2026	100.000.000
210	18/12/2024	18/12/2026	16.000.000
211	21/12/2024	21/12/2026	100.000.000
212	23/12/2024	23/12/2026	15.000.000
213	23/12/2024	23/12/2026	400.000.000
214	27/12/2024	27/12/2026	150.000.000
215	27/12/2024	27/12/2026	3.020.000
216	27/12/2024	27/12/2026	20.000.000
217	08/01/2025	08/01/2027	1.000.000
218	09/01/2025	09/01/2027	190.000
219	09/01/2025	09/01/2027	13.085.825
220	14/01/2025	14/01/2027	10.472.174
221	16/01/2025	16/01/2027	12.993.704
222	17/03/2025	17/03/2027	700.000
223	26/03/2025	26/03/2027	300.000
224	27/03/2025	27/03/2027	200.000.000
225	31/03/2025	31/03/2027	600.000.000
226	03/04/2025	03/04/2027	1.000.000
227	04/04/2025	04/04/2027	300.000.000
228	08/04/2025	08/04/2027	1.500.000



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 16/03/2026



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

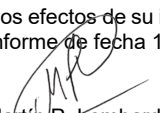
MOVIL S.G.R.

229	10/04/2025	10/04/2027	90.000.000
230	25/04/2025	25/04/2027	3.200.000
231	05/05/2025	05/05/2027	125.000.000
232	12/05/2025	12/05/2027	200.000.000
233	26/05/2025	26/05/2027	21.000.000
234	27/05/2025	27/05/2027	4.000.000
235	16/05/2025	16/05/2027	1.000.000
236	22/05/2025	22/05/2027	24.300.000
237	04/06/2025	04/06/2027	50.000.000
239	17/06/2025	17/06/2027	50.000.000
240	17/06/2025	17/06/2027	50.000.000
241	17/06/2025	17/06/2027	150.000.000
242	19/06/2025	19/06/2027	350.000.000
243	30/06/2025	30/06/2027	318.467
244	30/06/2025	30/06/2027	50.000.000
245	30/06/2025	30/06/2027	500.000.000
246	30/06/2025	30/06/2027	164.600.000
247	30/06/2025	30/06/2027	30.000.000
248	01/07/2025	01/07/2027	25.040.000
249	01/07/2025	01/07/2027	400.000.000
250	07/07/2025	07/07/2027	29.550.000
251	10/07/2025	10/07/2027	250.000.000
252	07/07/2025	07/07/2027	6.084.500
253	22/07/2025	22/07/2027	134.193.972
254	22/08/2025	22/08/2027	35.400.000
255	18/09/2025	18/09/2027	5.541.818
256	29/09/2025	29/09/2027	3.000.000
257	06/10/2025	06/10/2027	55.000.000
258	06/10/2025	06/10/2027	202.070.000
259	07/10/2025	07/10/2027	5.736.278
260	08/10/2025	08/10/2027	57.509.000
261	30/10/2025	30/10/2027	40.000.000
262	31/10/2025	31/10/2027	250.000.000
263	13/11/2025	13/11/2027	83.620.000
264	20/11/2025	20/11/2027	105.000.000
265	13/11/2025	13/11/2027	2.000.000
266	25/11/2025	25/11/2027	20.473.959
267	25/11/2025	25/11/2027	125.802.572
268	28/11/2025	28/11/2027	220.000.000
269	28/11/2025	28/11/2027	20.000.000
270	02/12/2025	02/12/2027	67.000.000
271	01/12/2025	01/12/2027	58.860.000
272	05/12/2025	05/12/2027	150.000.000
273	16/12/2025	16/12/2027	100.000.000
274	18/12/2025	18/12/2027	500.000.000
275	18/12/2025	18/12/2027	90.000.000
276	22/12/2025	22/12/2027	243.898.000
277	23/12/2025	23/12/2027	12.000.000
278	23/12/2025	23/12/2027	240.000.000
279	23/12/2025	23/12/2027	240.000.000
280	24/12/2025	24/12/2027	22.000.000



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 16/03/2026



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

281	26/12/2025	26/12/2027	69.379
282	26/12/2025	26/12/2027	10.000.000
283	29/12/2025	29/12/2027	20.000.000
284	29/12/2025	29/12/2027	80.000.000
285	29/12/2025	29/12/2027	32.700.000
286	29/12/2025	29/12/2027	12.681.333
287	30/12/2025	30/12/2027	130.000.000
288	30/12/2025	30/12/2027	41.250.000
289	30/12/2025	30/12/2027	800.000.000
290	30/12/2025	30/12/2027	100.000.000
291	30/12/2025	30/12/2027	100.000.000

19.923.317.363

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYMEyE, informamos que al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la composición del Fondo de Riesgo a valores históricos nominales es la siguiente:

<u>Fondo de Riesgo</u>	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
	\$	\$
Disponible	18.268.843.055	14.986.808.723
Contingente	<u>1.654.474.308</u>	<u>72.731.287</u>
Integrado	<u>19.923.317.363</u>	<u>15.059.540.010</u>

La composición del Fondo de Riesgo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se expone en forma separada respecto del patrimonio de la S.G.R. en los Estados de situación patrimonial y de evolución del patrimonio neto, notas y anexos correspondientes, los cuales se presentan en forma comparativa.

Las inversiones del Fondo de Riesgo deberán observar ciertos criterios de liquidez, diversificación, transparencia y solvencia de acuerdo con el artículo N° 10 del Decreto N° 699/2018 del PEN, a la vez que deben contemplar las opciones y condiciones detalladas en el art. N° 22, capítulo IV de la Resolución 21/2021 de la ex SEPYMEyE.

Garantías afrontadas - Régimen de provisionamiento

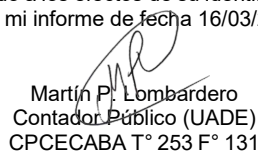
La Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYME, en su art. N° 28, incorpora una nueva metodología de tratamiento contable del Fondo de Riesgo Contingente, disponiendo la obligatoriedad de registrar la previsión de incobrabilidad de los créditos que componen los rubros "Deudores en Gestión Judicial por garantías afrontadas", "Deudores por Gastos de Ejecución por Garantías Afrontadas" y "Deudores en gestión judicial por gastos de ejecución" teniendo en consideración las normas sobre "Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad" del BCRA, y de acuerdo al punto 10.3 del texto ordenado de las normas sobre "Clasificación de deudores" del BCRA. Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad no registra créditos que cumplan con dichos parámetros, en consecuencia, no se ha constituido una previsión por incobrabilidad sobre los rubros mencionados.

Al mismo tiempo, el artículo mencionado ut-supra establece la obligatoriedad de retirar del Fondo de Riesgo Contingente aquellos créditos que, cumplimentando el plazo establecido para los deudores en categoría irrecuperable de acuerdo con los criterios mencionados, alcancen una previsión del 100% al 31 de diciembre de 2025, imputando el saldo respectivo en las Cuentas de Orden, a los efectos de continuar gestionando su cobro. Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no registra créditos que cumplan con dichos parámetros.



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 16/03/2026



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

5. GARANTÍAS OTORGADAS

En cumplimiento de su objeto social descripto en la Nota 1 a los presentes estados contables y con la Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYMEyE, en el Anexo V de los presentes estados contables se informan los importes que la Sociedad garantizó por créditos solicitados por sus socios partícipes, tal como se encuentra asentado en cuentas de orden, como así también el monto de las contragarantías recibidas por los avales otorgados.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad cumple con los límites y requisitos fijados por la Comunicación "A" 6383 del BCRA en relación con la exigencia del Fondo de Riesgo y total de garantías otorgadas a los socios partícipes.

6. ESTADO DE CAPITALES

Al 31 de diciembre de 2025 el capital social de la Sociedad asciende a \$ 240.000 y se compone de 120.000 acciones ordinarias clase "A" (socios partícipes) y 120.000 acciones ordinarias clase "B" (socios protectores).

El capital social al 31 de diciembre de 2025 se encuentra totalmente suscrito, integrado e inscripto.

7. RESTRICCIONES SOBRE LA DISTRIBUCION DE RESULTADOS

De acuerdo con la Ley N° 24.467, el 5% de la utilidades líquidas y realizadas obtenidas por la Sociedad en el desarrollo de su actividad social, deberá destinarse a la Reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

El resto de las utilidades obtenidas por la Sociedad tendrá el siguiente tratamiento:

- a) La parte correspondiente a los socios protectores deberá ser abonada en efectivo, como retribución al capital aportado.
- b) La parte correspondiente a los socios partícipes se destinará al Fondo de Riesgo en un cincuenta por ciento (50 %), pudiendo repartirse el resto entre la totalidad de dichos socios.

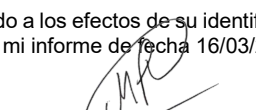
8. LIBROS RUBRICADOS

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, las operaciones correspondientes al período comprendido entre el 1° de octubre de 2024 y el 31 de diciembre de 2025, se encuentran en proceso de transcripción a los libros rubricados.

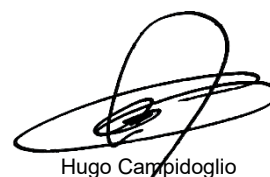


Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 16/03/2026



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

9. CREDITOS Y DEUDAS: VENCIMIENTOS Y TASAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	<u>Créditos (1)</u>			<u>Deudas (1)</u>		
	<u>Créditos por servicios prestados en moneda (2)</u>	<u>Créditos impositivos (2) (3)</u>	<u>Proveedores de bienes y servicios (2)</u>	<u>Deudas laborales y previsional.</u>	<u>Deudas fiscales</u>	<u>Otras deudas</u>
Sin plazo	-	124.371.925	-	-	-	-
- A vencer						
Hasta tres meses	372.356.383	-	54.181.265	28.739.956	109.930.445	-
De tres a seis meses	1.654.474.308	-	-	-	-	-
Más de un año	-	<u>75.002.228</u>	-	-	-	-
Total a vencer con plazo	<u>2.026.830.691</u>	<u>75.002.228</u>	<u>54.181.265</u>	<u>28.739.956</u>	<u>109.930.445</u>	-
Total	<u>2.026.830.691</u>	<u>199.374.153</u>	<u>54.181.265</u>	<u>28.739.956</u>	<u>109.930.445</u>	-

(1) No devengan intereses ni poseen cláusulas de actualización.

(2) Incluyen saldos del Fondo de Riesgo.

(3) Incluye el saldo del activo neto por impuesto diferido.

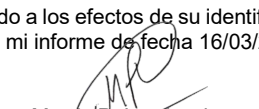
10. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

No existen acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los presentes estados contables no revelados en los mismos, que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad ni los resultados del presente ejercicio.



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 16/03/2026



Martín F. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

ANEXO I

INVERSIONES FINANCIERAS

al 31 de diciembre de 2025 comparativo con el ejercicio anterior (en pesos - Nota 2.II)

	31/12/2025		31/12/2024	
	Sociedad de Garantía Recíproca (1)	Fondo de Riesgo (2)	Sociedad de Garantía Recíproca (1)	Fondo de Riesgo (2)
INVERSIONES FINANCIERAS CORRIENTES				
Obligaciones negociables en moneda nacional	51.599.423	438.079.485	134.342.626	2.869.160.004
Obligaciones negociables en moneda extranjera (Anexo III)	-	4.240.742.575	-	1.405.568.154
CEDEARS	207.726	2.245.375.465	-	4.313.864.986
Acciones en sociedades	-	1.671.692.500	-	57.168.000
Letras en moneda nacional	1.501.874	1.705.796.266	4.968.831	555.152.575
Fondos comunes de inversión en moneda nacional	183.723.906	2.686.562.269	154.236.894	1.407.257.212
Cauciones en moneda extranjera (Anexo III)	-	-	-	7.437.520
Títulos públicos nacionales en moneda nacional	30.262.801	1.960.313.175	22.981.443	4.619.116.379
Títulos públicos nacionales en moneda extranjera (Anexo III)	24.118.935	8.475.167.383	247.443.472	3.378.484.980
Títulos públicos subnacionales en moneda nacional	-	50.636.716	-	249.371.520
Títulos públicos subnacionales en moneda extranjera (Anexo III)	-	334.469.663	-	-
Depósitos en cuentas comitentes en moneda nacional	-	19.205	-	9.254.108
Depósitos en cuentas comitentes en moneda extranjera (Anexo III)	76.749.030	-	176.808.650	3.330.113
Total Inversiones financieras corrientes	<u>368.163.695</u>	<u>23.808.854.702</u>	<u>740.781.916</u>	<u>18.875.165.551</u>
INVERSIONES FINANCIERAS NO CORRIENTES				
Aportes en SGR	<u>300.000.000</u>	-	<u>394.646.282</u>	-
Total Inversiones financieras no corrientes	<u>300.000.000</u>	-	<u>394.646.282</u>	-

(1) Cifras expresadas en moneda homogénea al 31/12/2025. Ver Notas 2.I y 2.II.

(2) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

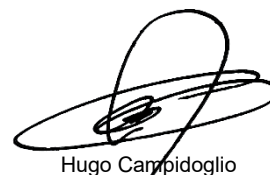


Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 16/03/2026



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

ANEXO II

BIENES DE USO

al 31 de diciembre de 2025 comparativo con el ejercicio anterior
(en pesos - Nota 2.II) (2)

<u>Cuenta principal</u>	<u>Valores de origen (2)</u>			
	<u>Al inicio del ejercicio</u>	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>	<u>Al cierre del ejercicio</u>
Equipos de computación	76.103.287	-	-	76.103.287
Software	1.022.979	624.578.756	-	625.601.735
Muebles y útiles	97.490.738	13.425.890	-	110.916.628
Telefonía	2.975.383	-	-	2.975.383
Mejoras en inmuebles de terceros	506.847.002	-	-	506.847.002
Totales al 31/12/2025	<u>684.439.389</u>	<u>638.004.646</u>	<u>-</u>	<u>1.322.444.037</u>
Totales al 31/12/2024	<u>257.946.402</u>	<u>426.492.987</u>	<u>-</u>	<u>684.439.389</u>

<u>Cuenta principal</u>	<u>Depreciaciones (2)</u>				<u>Acum. al cierre del ejercicio</u>	<u>Neto resultante al 31/12/2025</u>	<u>Neto resultante al 31/12/2024</u>
	<u>Acum. al inicio del ejercicio</u>	<u>Alícuota</u>	<u>Del ejercicio (1)</u>	<u>Disminuciones</u>			
Equipos de computación	33.591.583	17%	13.792.055	-	47.383.638	28.719.649	42.511.704
Software	1.022.979	33%	208.192.919	-	209.215.898	416.385.837	-
Muebles y útiles	11.069.250	10%	10.265.775	-	21.335.025	89.581.603	86.421.488
Telefonía	2.975.383	25%	-	-	2.975.383	-	-
Mejoras en inmuebles de terceros	217.750.866	33%	112.861.371	-	330.612.237	176.234.766	289.096.136
Totales al 31/12/2025	<u>266.410.061</u>		<u>345.112.120</u>	<u>-</u>	<u>611.522.181</u>	<u>710.921.854</u>	
Totales al 31/12/2024	<u>199.655.083</u>		<u>66.754.978</u>	<u>-</u>	<u>266.410.061</u>		<u>418.029.328</u>

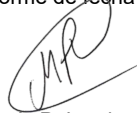
(1) Anexo IV.

(2) Cifras expresadas en moneda homogénea al 31/12/2025. Ver Notas 2.I y 2.II.



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 16/03/2026



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

ANEXO III

ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

al 31 de diciembre de 2025 comparativo con el ejercicio anterior

Rubros	31/12/2025			31/12/2024	
	Clase y monto de la moneda extranjera		Cambio vigente pesos	Monto en pesos	Monto en pesos
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
PERTENECIENTES A LA S.G.R. (1)					
Caja y bancos					
Bancos	USD	1	1.430,00	1.766	13.669.011
Subtotal de caja y bancos				1.766	13.669.011
Inversiones financieras					
Títulos públicos nacionales	USD	16.866	1.430,00	24.118.935	247.443.472
Depósitos en cuentas comitentes	USD	53.671	1.430,00	76.749.030	176.808.650
Subtotal de inversiones financieras				100.867.965	424.252.122
PERTENECIENTES AL F.R. (2)					
Caja y bancos					
Bancos	USD	5.896	1.430,00	8.431.177	22.686.470
Subtotal de caja y bancos				8.431.177	22.686.470
Inversiones financieras					
Obligaciones negociables	USD	2.965.554	1.430,00	4.240.742.575	1.405.568.154
Cauciones	USD	-	-	-	7.437.520
Títulos públicos nacionales	USD	5.926.690	1.430,00	8.475.167.383	3.378.484.980
Títulos públicos subnacionales	USD	233.895	1.430,00	334.469.663	-
Depósitos en cuentas comitentes	USD	-	-	-	3.330.113
Subtotal de inversiones financieras				13.050.379.621	4.794.820.767
Total del activo corriente				13.159.680.529	5.255.428.370
Total del activo				13.159.680.529	5.255.428.370

(1) Cifras expresadas en moneda homogénea al 31/12/2025. Ver Notas 2.I y 2.II.

(2) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

USD: dólares estadounidenses



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 16/03/2026



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

ANEXO IV

GASTOS CLASIFICADOS POR SU NATURALEZA

por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025 comparativo con el ejercicio anterior
(en pesos - Nota 2.II)

<u>Rubros</u>	<u>Gastos de administración</u>	<u>31/12/2025 (1)</u> <u>Gastos de comercialización</u>	<u>Total</u>	<u>31/12/2024 (1)</u> <u>Total</u>
Sueldos y cargas sociales	424.644.078	-	424.644.078	307.746.842
Impuestos, tasas y contribuciones	121.022.223	-	121.022.223	218.158.595
Alquileres y expensas	112.446.629	-	112.446.629	73.994.399
Servicios públicos	7.176.988	-	7.176.988	2.508.444
Honorarios profesionales	461.559.232	1.076.971.542	1.538.530.774	2.242.145.632
Impuesto sobre los ingresos brutos	-	74.461.413	74.461.413	107.737.677
Depreciaciones de bienes de uso (Anexo II)	345.112.120	-	345.112.120	66.754.978
Gastos bancarios	95.749.609	-	95.749.609	55.118.155
Comisiones	-	254.866.548	254.866.548	521.655.138
Otros gastos generales	55.777.593	-	55.777.593	33.022.645
Totales al 31/12/2025	<u>1.623.488.472</u>	<u>1.406.299.503</u>	<u>3.029.787.975</u>	
Totales al 31/12/2024	<u>1.429.947.748</u>	<u>2.198.894.757</u>		<u>3.628.842.505</u>

(1) Cifras expresadas en moneda homogénea al 31/12/2025. Ver Notas 2.I y 2.II.



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 16/03/2026



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

ANEXO V

CUENTAS DE ORDEN

al 31 de diciembre de 2025 comparativas con el ejercicio anterior
(en pesos - Nota 2.II) (1)

<u>Rubro</u>	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Deudoras		
Socios partícipes por garantías otorgadas		
Avales financieros	53.591.188.055	42.639.358.047
Subtotal Socios partícipes por garantías otorgadas	53.591.188.055	42.639.358.047
Contragarantías recibidas de socios partícipes y terceros		
Fianzas	59.691.139.918	46.934.139.918
Hipotecas	3.692.360.500	3.692.360.500
Prendas	2.047.687.950	1.945.072.950
Pagarés	50.783.048.186	38.773.413.186
Otras garantías	1.999.036.080	1.401.578.580
Subtotal Socios partícipes y terceros por contragarantías recibidas	118.213.272.634	92.746.565.134
Total cuentas de orden deudoras	171.804.460.689	135.385.923.181
Acreedoras		
Garantías otorgadas a terceros	(53.591.188.055)	(42.639.358.047)
Acreedores por contragarantías recibidas	(118.213.272.634)	(92.746.565.134)
Total de cuentas de orden acreedoras	(171.804.460.689)	(135.385.923.181)

(1) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

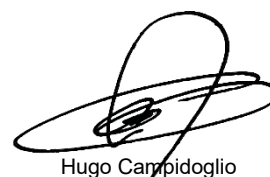


Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 16/03/2026



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Miembros del Consejo de Administración y Socios de
MOVIL S.G.R.
C.U.I.T. N°: 33-71649227-9
Domicilio legal: Salguero 2745, piso 3°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

He auditado los estados contables adjuntos de Móvil S.G.R. (en adelante “la Sociedad”), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto, de flujo de efectivo y de evolución del fondo de riesgo, correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados contables 1 a 10, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, y los anexos I a V.

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Móvil S.G.R. al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y del fondo de riesgo y el flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable establecido por la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa (SSPYME) y con las normas de la Inspección General de Justicia, tal como se describe en la Nota 2.I. a dichos estados contables.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica (“RT”) N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), adoptada por la Resolución CD N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables” de mi informe. Soy independiente de Móvil S.G.R. y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del CPCECABA y de la mencionada RT N° 37.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Párrafo de énfasis sobre ciertos aspectos revelados en los estados contables

Sin modificar mi opinión, llamo la atención respecto de la información revelada en las Notas 2.I y 2.II a los estados contables adjuntos, en las cuales se informa que el marco de información contable utilizado en su preparación difiere de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, específicamente en la reexpresión de la información contable dispuesta por la RT N° 54 -texto ordenado RT 59 y modificatorias-, la cual fue admitida por el marco contable de la SSPYME, según lo establecido por la Disposición 89/2023, para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, aunque excluyendo de tal reexpresión a los saldos del Fondo de Riesgo.

Considerando lo mencionado, las cifras incluidas en los estados contables correspondientes al Fondo de Riesgo por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presentan en pesos, moneda de curso legal en la República Argentina (valores nominales históricos sin reexpresar). Las cifras correspondientes a la Sociedad de Garantía Recíproca fueron reexpresadas en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2025. Respecto de los totales que acumulan cifras del Fondo de Riesgo y cifras de la Sociedad de Garantía Recíproca, los mismos acumulan cifras a valores nominales históricos, por las primeras, y cifras a moneda constante al 31 de diciembre de 2025, por las segundas.

Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente (“otra información”)

La Administración de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende la Memoria. Esta otra información no es parte de los estados contables ni de mi informe de auditoría correspondiente. Mi opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con mi auditoría de los estados contables, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección significativa en la otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

Responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad en relación con los estados contables

El Consejo de Administración de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de acuerdo con el marco de información contable establecido por las Resoluciones emitidas por la SSPYME, conforme se indica en la Nota 2.I. El Consejo de Administración de la Sociedad es también responsable del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados contables libres de incorrección significativa, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, el Consejo de Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados contables

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto estén libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la RT N° 37 de la FACPCE aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:


- a) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión.
- b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración de la Sociedad.
- d) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por la Administración de la Sociedad del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.
- f) Me comunico con la Administración de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informo que:

- a. los estados contables adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro de Inventario y Balances y surgen de las registraciones en los sistemas de información contable de la Sociedad, y
- b. al 31 de diciembre de 2025, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables ascendía a \$ 12.875.661, no existiendo deuda exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de marzo de 2026


Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Presidente y Miembros del Consejo de Administración de
MOVIL S.G.R.

C.U.I.T. N° 33-71649227-9

Domicilio Legal: Salguero 2745, piso 3° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los controles realizados por la Comisión Fiscalizadora respecto de los estados contables y la Memoria del Consejo de Administración

Opinión

Hemos llevado a cabo los controles que nos imponen como Comisión Fiscalizadora la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para contadores públicos, acerca de los estados contables adjuntos de Móvil SGR (en adelante “la Sociedad”), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto, de flujo de efectivo y de evolución del fondo de riesgo, correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados contables 1 a 10, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, y los anexos I a V.

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el párrafo precedente, que se adjuntan a este informe y firmamos a los fines de su identificación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de Móvil SGR al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Asimismo, en nuestra opinión, la Memoria del Consejo de Administración cumple con los requisitos legales y estatutarios, resultando las afirmaciones acerca de la gestión llevada a cabo y de las perspectivas futuras de exclusiva responsabilidad del Consejo de Administración.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo los controles cumpliendo con las normas legales y profesionales vigentes para la Comisión Fiscalizadora, contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades y en la RT aplicable de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de dicha Federación. Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con los controles de los estados contables y la Memoria del Consejo de Administración”.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los estados contables citados en el primer párrafo, planificamos y ejecutamos determinados procedimientos sobre la documentación de la auditoría efectuada por el Auditor externo Cdor. Martín Pablo Lombardero, quien emitió su informe de fecha 16 de marzo de 2026 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Entre los procedimientos llevados a cabo se incluyeron la planificación del encargo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional, quien manifiesta haber llevado a cabo su examen sobre los estados contables adjuntos de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Consejo de Administración.

Asimismo, con relación a la Memoria del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, hemos verificado que contiene la información requerida por el Art. 66 de la Ley General de Sociedades y otra información requerida por los organismos de control, y en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

Dejamos expresa mención que somos independientes de Móvil SGR y que hemos cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con el código de ética del CPCECABA y de las RT de la FACPCE. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis sobre ciertos aspectos revelados en los estados contables

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención respecto de la información revelada en las Notas 2.I y 2.II a los estados contables adjuntos, en las cuales se informa que el marco de información contable utilizado en su preparación difiere de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, específicamente en la reexpresión de la información contable dispuesta por la RT 54 -texto ordenado RT 59 y modificatorias-, la cual fue admitida por el marco contable de la SSPYME, según lo establecido por la Disposición 89/2023, para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, aunque excluyendo de tal reexpresión a los saldos del Fondo de Riesgo

Considerando lo mencionado, las cifras incluidas en los estados contables correspondientes al Fondo de Riesgo por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presentan en pesos, moneda de curso legal en la República Argentina (valores nominales históricos sin reexpresar). Las cifras correspondientes a la Sociedad de Garantía Recíproca fueron reexpresadas en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2025. Respecto de los totales que acumulan cifras del Fondo de Riesgo y cifras de la Sociedad de Garantía Recíproca, los mismos acumulan cifras a valores nominales históricos, por las primeras, y cifras a moneda constante al 31 de diciembre de 2025, por las segundas.

Responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad en relación con los estados contables

El Consejo de Administración de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados contables adjuntos, de conformidad con el marco de información contable establecido por la Inspección General de Justicia y con lo establecido por la Resolución N° 21/2021 emitida por la ex Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa (SEPYMEyE), conforme se indica en la Nota 2.I. que adoptó las normas contables profesionales argentinas vigentes contenidas en las RT emitidas por la FACPCE, aprobadas por el CPCECABA, con la excepción de la reexpresión de la información contable dispuesta por la RT 54 -texto ordenado RT 59 y modificatorias-, la cual fue admitida por el marco contable de la SSPYME, según lo establecido por la Disposición 89/2023, para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, excluyendo de tal reexpresión a los saldos del Fondo de Riesgo. Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de distorsiones significativas.

En la preparación de los estados contables, el Consejo de Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Consejo de Administración tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Respecto de la Memoria, los miembros del Consejo de Administración son responsables de cumplir con la Ley General de Sociedades y las disposiciones de los organismos de control en cuanto a su contenido.

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora en relación con los controles de los estados contables y la Memoria del Consejo de Administración

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto estén libres de incorrección significativa, que la Memoria cumple con las prescripciones legales y reglamentarias y emitir un informe como Comisión Fiscalizadora que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables y el contenido de la Memoria en aquellos temas de nuestra incumbencia profesional.

Como parte de los controles sobre los estados contables, empleando normas de auditoría de conformidad con la RT 37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la actuación como Comisión Fiscalizadora. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para nuestros controles con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración de la Sociedad.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración de la Sociedad del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de Comisión Fiscalizadora sobre la información expuesta en los estados contables o en la Memoria del Consejo de Administración o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de Comisión Fiscalizadora. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con la Administración de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la planificación y ejecución de nuestros procedimientos de auditoría como Comisión Fiscalizadora, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de nuestra actuación como Comisión Fiscalizadora.

También proporcionamos al Consejo de Administración de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables relacionados con nuestra independencia.

Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que los estados contables adjuntos surgen de registros contables de la Sociedad, encontrándose pendientes de transcripción al libro Inventario y balances.
- b) al 31 de diciembre de 2025, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables ascendía a \$ 12.875.661, no existiendo deuda exigible a dicha fecha.
- c) En el desempeño de nuestra función consideramos haber cumplido con nuestros deberes como Comisión Fiscalizadora conforme lo prescribe la Ley General de Sociedades y el estatuto social.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de marzo de 2026



Valeria Atapuerca
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de abril de 2026

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 16/03/2026

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: MOVIL SGR Otras (con domic. fiscal)

CUIT: 33-71649227-9

Fecha de Cierre: 31/12/2025

Monto total del Activo: \$27.434.971.070,00

Intervenida por: Dr. MARTIN PABLO LOMBARDEO

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. MARTIN PABLO LOMBARDEO

Contador Público (Universidad Argentina de la Empresa)

CPCECABA T° 253 F° 131



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

725431

CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN
fllxjknm

